OBRA SOCIAL DE CAPATACES Y ESTIBADORES PORTUARIOS (O.S.C.E.P.)

Autorización Resolución 407/14 SSSalud, conforme lo establecido por el Consejo Directivo de la Obra Social Capataces Estibadores Portuarios (OSCEP) CUIT Nº30-67789609-0, con domicilio en la calle Pinzón 1012, C.A.B.A., en el acta N° 184 de fecha 05/02/2020, de acuerdo a la opción otorgada por la Resolución N° 407/14 de la Superintendencia de Servicios de Salud, el presidente del Consejo de Administración, Sr. Jose Giancaspro, ha optado por delegar la facultad de suscribir las prestaciones de reintegro a través del Sistema único de Reintegro (SUR), en María José Badin, titular del DNI 18.392.437, Argentina, nacida el 11 de diciembre de 1967, con domicilio en Virrey Arredondo 2590 3, CABA y en Matías Nicolás Venditti Diaz, titular del DNI 38.152.450, Argentino, nacido el 18 de Marzo de 1994, con domicilio en Cadiz 4175 2, CABA. Designado según instrumento privado ACTA CONS DIRECTIVO 113 de fecha 11/11/2020 OSVALDO GABRIEL GIANCASPRO - Presidente

e. 30/04/2021 N° 27903/21 v. 30/04/2021

Fecha de publicacion: *30/04/2021*